



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

*¡Sonqoykipi T'ikarin!*



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA N° 074-2021-GI-MDSS

San Sebastián, 02 de junio del 2021.

VISTO: Informe N° 022-2021-MDSS-SGMO/DLS-RO, Informe N° 0363-2021/MDSS/GI/SGMO/JAÑL, Informe N° 1205-2021-GI-MDSS/LOG, Memorandum N° 027-2021-MDSS-GM-JOSO/EEA, Informe N° 066-2021-MDSS-GM-OSO-RTB, Informe N° 040-2021-MDSS-GM-JOSO/EEA, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 30305 - Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización; señala que, las municipalidades son Órganos de Gobierno local, que emanan de la voluntad popular, tienen personería jurídica de derecho público interno y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, disposición concordante con lo dispuesto por el Artículo 11 del Título Preliminar de la ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, se encuentran reguladas por la Resolución de Contraloría N° 195-88-GC, en dicho dispositivo legal se establece en el numeral 8, del artículo 10, que "El ingeniero Residente y/o Inspector presenta mensualmente un informe detallado al nivel correspondiente sobre el avance físico valorizado de la Obra, precisando los aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlos, debiendo la Entidad disponer las medidas respectivas;

Que, a través del Decreto Legislativo N° 1252 - Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y Deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones - INVIERTE.PE como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y provisión de la infraestructura necesario para el desarrollo del país, teniendo esta norma como reglamento el Decreto Supremo N° 027-2017- MEF;

Que, la Directiva N° 001-2019-MEF/63.01 - Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, establece las disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del ciclo de inversión; esta norma estipula, que en la fase de ejecución, es posible realizar modificaciones, sean estas de presupuesto o de plazo, como consecuencia de la modificaciones del expediente técnico o por alguna circunstancia sobreviniente externa; caso en (...);

Que, mediante Informe N° 022-2021-MDSS-SGMO/DLS-RO, recibido en fecha 25 mayo del 2021, el residente de la actividad "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL LOCAL DE LA SUB GERENCIA DE MANTENIMIENTO DE OBRAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN, CUSCO - CUSCO", alcanza la ficha técnica de ampliación de plazo N° 03, a su vez con Informe N° 0363-2021/MDSS/GI/SGMO/JAÑL recibido en fecha 25 de mayo del 2021, el Sub Gerente de Mantenimiento de Obras remite la ficha técnica a la Gerencia de Infraestructura.

Que, mediante Informe N° 1205-2021-GI-MDSS/LOG recibido en fecha 27 de mayo del 2021, la Gerencia de Infraestructura remite a la Jefatura de Supervisión de Obras de la Municipalidad Distrital de San Sebastián el sustento de la ampliación de plazo N° 03, por tanto, con Memorandum N° 027-2021-MDSS-GM-JOSO/EEA de fecha 27 de mayo del 2021 se requiere al Inspector realice la revisión, evaluación y/o conformidad a la ficha técnica de ampliación de plazo N° 03.

Que, con Informe N° 066-2021-MDSS-GM-OSO-RTB recibido en fecha 02 de junio del 2021, el Inspector emite la APROBACION a la ficha técnica de ampliación de plazo N° 03 y con Informe N° 040-2021-MDSS-GM-JOSO/EEA recibido en fecha 02 de junio del 2021 el Jefe de supervisión solicita la resolución de aprobación.

Estando a las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 068-2020-A-MDSS de fecha 24 de febrero del 2020, refiere que está dentro de las funciones, facultades y obligaciones del Gerente de Infraestructura "Aprobar la ejecución de presupuestos adicionales, ampliación de presupuesto y plazo de proyectos de inversión y actividades de mantenimiento, por motivos expresamente contenidos en la

norma de la materia"; por lo que, conforme a lo dispuesto por el artículo 20- inciso 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

**SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"**





# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

**¡Sonqoykipi T'ikarin!**



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** - APROBAR Ampliación de plazo N° 03, de la actividad "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL LOCAL DE LA SUB GERENCIA DE MANTENIMIENTO DE OBRAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN SEBASTIÁN, CUSCO - CUSCO" POR 30 DIAS CALENDARIO de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN		Documento que aprueba
Plazo de ejecución de acuerdo al Expediente Técnico	60 días calendario	Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 047-2020-GI-MDSS.
Fecha de inicio de Actividad	09/11/2020	
Fecha de conclusión de Actividad	07/01/2021	Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 020-2021-GI-MDSS.
Ampliación de Plazo N° 01	113 días calendario	
Fecha de inicio de Actividad	08/01/2021	Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 058-2021-GI-MDSS.
Fecha de conclusión de Actividad	30/04/2021	
Ampliación de Plazo N° 02	31 días calendario	Solicitado
Fecha de inicio de Actividad	01/05/2021	
Fecha de conclusión de Actividad	31/05/2021	Solicitado
Ampliación de Plazo N° 03	30 días calendario	
Fecha de inicio de Actividad	01/06/2021	Solicitado
Nueva fecha de conclusión de Actividad	30/06/2021	
Plazo de ejecución Modificado	234 días calendario	



**ARTICULO SEGUNDO.** - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Mantenimiento de Obras y a la Oficina de Supervisión de Obras, el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO.** - REMITIR la presente Resolución a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos para que sea publicada en el Portal de Transparencia de la entidad con conocimiento de Gerencia Municipal.

**ARTICULO CUARTO.** - ENCARGAR La custodia de la ficha técnica modificado a la Sub Gerencia de Mantenimiento de Obras, para su cumplimiento de acuerdo a sus funciones.

**REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN SEBASTIÁN  
Ing. Loyda Oropeza Galindo  
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"